

CONSEJO ACADÉMICO**ACUERDO N° 009**

Agosto 15 de 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO HASTA EL AÑO 2015 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas en el Acuerdo N° 005 del 28 de febrero de 2005, el PDI, la Ley 30 de 1992 y.

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Agroindustriales fue creada mediante Acuerdo N° 008 del 21 de marzo de 2000, emanado por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío y su visión es liderar el desarrollo sostenible, competitivo y eficiente de la Agroindustria del Departamento del Quindío y ser reconocida como tal a través de la docencia, la investigación y la extensión

Que la misión de la facultad es ofrecer al país profesionales del sector agroindustrial con sentido humano, creativo, igualmente desarrollar tecnologías sostenibles que permitan la construcción de cadenas productivas competitivas con una eficiente transferencia al sector rural y agroempresarial.

Que el Plan de Desarrollo Instituciones 2005 – 2015 (PDI) no puede resolver los asuntos propios de un PEI y debe centrarse en los elementos que le son propios. Por otro lado, la acreditación de los programas educativos puede verse favorecida con la formulación del PEI y verdaderos PEF que irradian claridad y autodeterminación a los programas educativos.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agroindustriales mediante acta 019 del 2 de noviembre de 2006, aprobó presentar ante el consejo académico el PEF para su análisis, estudio y aprobación.

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el día 15 de agosto de 2008, aprobó el Plan Educativo de la Facultad de Ciencias Agroindustriales hasta la vigencia del año 2015 por encontrarlo ajustado a los planes y proyectos de la Facultad.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Agroindustriales hasta la vigencia del año 2015 por encontrarlo ajustado al Plan de Desarrollo Institucional y los proyectos de la Facultad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *el Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 009
Agosto 15 de 2008

PÚBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los 15 días del mes de agosto de 2008.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretaria General